

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO 2019

A los Señores Socios de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AGUILAR PARRA S.A.

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías; presento a ustedes el siguiente informe de Comisario correspondiente al Ejercicio 2019.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que he juzgado necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AGUILAR PARRA S.A, al 31 de diciembre 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el Patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- **Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.**

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Adicionalmente he revisado el libro de actas de la Compañía del Año 2019 en la que no he observado ningún otro aspecto que haya llamado mi atención.

2.- **Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía.**

El sistema de control interno contable de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AGUILAR PARRA S.A, tomando en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF PYMES" y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



3.- Informe sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada.

4.- Resumen de Políticas Contables Significativas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AGUILAR PARRA S.A., está constituida en el Ecuador en Quito y su actividad principal es Todas las Actividades de Transporte de Carga por Carretera.

Las Políticas contables de la Compañía en el ejercicio 2019, son las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF PYMES" y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. En opinión las estimaciones y supuestos utilizados para valorar las transacciones contables estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los Estados Financieros han sido preparados en US. Dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijo como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- A. Ingresos y Costos por Ventas.- Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes.
- B. Valuación de Propiedad y Equipos.- Al costo de adquisición. El costo de propiedad y equipos se deprecia de acuerdo al método de línea recta en función de los años de vida útil máximos estimados de 10 años para muebles y enseres e instalaciones y 3 años para equipos de computación.
- C. Capital Social.- El capital social suscrito y autorizado consiste de 1.000,00
- D. Reserva Legal.- La reserva legal al 31 de diciembre del 2019 es de \$ 773,49; la Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Emj

5.- Opinión sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos más importantes, la posición financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AGUILAR PARRA S.A, al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6.- Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

7.- Este informe debe ser leído en forma conjunta con el Informe de la Gerencia, es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



CPA Ing. Elizabeth Paillacho
1714885298001
No. 17-4462